



RECTORADO

SAN LUIS, 20 de abril de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 1822/2023, mediante el cual el Dr. Sebastián Antonio ANDUJAR, Decano de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad, solicita un llamado a licitación para la adquisición de mobiliario necesario para equipar los nuevos Laboratorios de Docencia del Bloque III; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 145/2023, de fecha 5 de abril de 2023, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 23/2023, con fecha de apertura de ofertas el día 13 de abril del corriente, obrando a fs. 49/50 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 9/2023, emite el informe correspondiente a fs. 98/112, notificado a fs. 113/114.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL (\$ 1.170.000,00) a la firma: “PEIRONE MIGUEL ANTONIO”.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado – Institucional (G.P. 1131 – Programa de Desarrollo para Acreditación de Carreras de Progrado – RR-921/2022) – Fondo Universitario – 3/331 - Ejercicio 2023.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018, Resolución R. n° 428/2020 y Ordenanza C.S. n° 32/2022.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



RECTORADO

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 23/2023 a la firma: “PEIRONE MIGUEL ANTONIO – (CUIT: 20-21547637-6), por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL (\$ 1.170.000,00)”, para la confección y provisión de tres (3) bajo mesadas de melamina, por un total de 15 metros lineales cada una, para equipar los nuevos Laboratorios de Docencia del Bloque III de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL (\$ 1.170.000,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo 001 - 011 - Rectorado – Institucional (G.P. 1131 – Programa de Desarrollo para Acreditación de Carreras de Progrado – RR-921/2022) – Fondo Universitario – 3/331 - Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas